

CESAR RANGEL SILVA FEDATARIO Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Suprema

N°231 -2017-PCM

Lima, 30 de noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N° 1541-2017-MEM/SEG de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas; el Informe N° 460-2017-MEM/OGJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y, la Citación (M) N° 02-2017-ANA-CD/ST del Secretario Técnico del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de concertación y coordinación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión:

Que, el artículo 14 de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, el artículo 19 de la citada Ley, prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Energía y Minas, quien será designado mediante Resolución Suprema expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, considerando como requisito que el designado sea un funcionario del más alto nivel con rango de director general o similar;

Que, mediante Resolución Suprema N° 149-2015-PCM, se designó al señor Elvis Javier Medina Peralta, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, quien a la fecha no presta servicios en el Ministerio de Energía y Minas;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos de Vistos, resulta pertinente dar por concluida la designación indicada precedentemente y designar al (la) Director (a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29 158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; y, el Reglamento de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA FEDATARIO Presidencia del Consejo de Ministros

Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-ÉM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Elvis Javier Medina Peralta como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua – ANA efectuada mediante Resolución Suprema N° 149-2015-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al (la) Director (a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

PEBRO PABLO KUCZYMEJA GODARD

Presidente de la Répúbl/ca

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ Presidenta del Consejo de Ministros